

XXXII CROSS PINAR LA BARROSA

7.5K



**DOMINGO 14
DE DICIEMBRE
DE 2025
10:00 H**

**CIRCUITO LOCAL DE
CARRERAS POPULARES DE
CHICLANA**

**GRAN PREMIO FIBRA
SANCTI PETRI**



Delegación de
Deportes
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA



NORMATIVA

CROSS PINAR PÚBLICO LA BARROSA

CIRCUITO LOCAL DE CARRERAS POPULARES | GRAN PREMIO FIBRA SANCTI PETRI

ARTÍCULO 1.

La Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana, con la colaboración de la Federación Andaluza de Atletismo, la Delegación Municipal de Medio Ambiente, Policía Local, Protección Civil, Cruz Roja y los clubes de atletismo de Chiclana, organizan el **XXXII CROSS PINAR PÚBLICO LA BARROSA** el día 14 de DICIEMBRE de 2025 desde las 10:00 horas. Prueba perteneciente al Circuito Local de Carreras Populares | **II Gran Premio Fibra Sancti Petri**".

ARTÍCULO 2.

La prueba se celebrará en circuito trazado en el Pinar Público La Barrosa, debiendo realizar los participantes distancias según tabla anexa para cada categoría, siendo 7.5 Km la distancia de las pruebas de categorías mayores.

ARTÍCULO 3.

La inscripción podrá realizarse en la WEB de **CRONOSESCA** (www.cronosesca.es), seleccionando la ficha de la prueba y siguiendo el procedimiento indicado en este Art. 3º. Para las categorías SUB 18, SUB 20, Senior y Veteranos se establece una cuota de 8€ hasta el viernes 12 de diciembre a las 14:00 h. Para las categorías desde pitufo a SUB 16 la cuota establecida es de 2€ hasta el viernes 12 de diciembre a las 14:00 h.

Inscripciones máximas 900. NO SE REALIZARÁN INSCRIPCIONES EL DÍA DE LA PRUEBA.

En el momento de efectuar el pago de la inscripción, cada participante podrá realizar una aportación voluntaria, que se destinará de forma íntegra a la asociación Abaniko, cuyo objetivo principal es mejorar la calidad de vida de las personas de colectivos socialmente desfavorecidos y/o en situación de alto riesgo de exclusión social: niñ@s, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y sus familiares y la sociedad en general, en el ámbito de la provincia de Cádiz.

Para cualquier otra información puede llamar al teléfono 956 01 29 18.

Las incidencias sobre inscripciones serán atendidas en el email: crono@sesca.es

NORMATIVA

CROSS PINAR PÚBLICO LA BARROSA

CIRCUITO LOCAL DE CARRERAS POPULARES | GRAN PREMIO FIBRA SANCTI PETRI

ARTÍCULO 4.

Los dorsales de las personas inscritas se podrán recoger el sábado 13 de diciembre de 10:30 h a 13:30 h en Oficinas de la Delegación de Deportes (Estadio Municipal de Atletismo), y el domingo 14 de diciembre hasta media hora antes de cada salida en la carpa de la Organización situada en el lugar de celebración de la carrera.

ARTÍCULO 5.

La prueba estará controlada por el Colegio Provincial de Jueces de la Delegación Gaditana de la Federación Andaluza de Atletismo y cronometrada por CRONOSESCA.

ARTÍCULO 6.

Por motivos de seguridad, queda totalmente prohibido, especialmente en la entrada a Meta, participar con animales o acompañado de menores u otras personas no inscritas en cada salida (excepto en la categoría Pitufos). Se podrá descalificar a cualquier atleta que incumpla esta norma, así como a las personas que participen sin dorsal, no lo lleven visible o lleven el asignado a otra persona, den muestra de comportamiento antideportivo, no realicen la totalidad del circuito o no atiendan las indicaciones de los miembros de la Organización.

ARTÍCULO 7.

En el acto oficial de entrega de premios no se admitirá la subida al pódium de banderas, mascotas o acompañantes de las personas galardonadas.

Los/as atletas premiados/as deberán estar presentes en el acto de entrega de trofeos.

ARTÍCULO 8.

Todas las personas participantes, al inscribirse, aceptan el presente Reglamento. En caso de duda prevalecerá el criterio del Comité Organizador. La Organización se reserva el derecho de modificar o ampliar el Reglamento, dando oportuno conocimiento a los atletas antes de la celebración de la prueba.

NORMATIVA

CROSS PINAR PÚBLICO LA BARROSA

CIRCUITO LOCAL DE CARRERAS POPULARES | GRAN PREMIO FIBRA SANCTI PETRI

ARTÍCULO 9.

La Organización no se hace responsable de los posibles daños y/o lesiones que se pudiesen ocasionar los corredores al participar en la prueba. Es responsabilidad de cada atleta conocer su estado de salud para afrontar la actividad. Igualmente, declara estar en condiciones físicas óptimas para realizar la prueba y lo hace bajo su entera responsabilidad, eximiendo de toda a la Organización de la Prueba. El inscribirse en esta prueba supone la aceptación plena de estas normas.

ARTÍCULO 10.

Con la formalización de la inscripción al evento autoriza expresamente a la Delegación de Deportes para que obtenga y utilice su imagen/la imagen del menor (fotografías y/o vídeo) y su nombre, relacionados con las actividades organizadas por la Delegación, en las publicaciones de todo tipo, ya sean impresas o en formato digital (página web de la Delegación, Redes Sociales, blogs, revistas, etc.). En cualquier caso, la utilización y la difusión de dichas imágenes se producen en condiciones de gratuidad.

ARTÍCULO 11. Premios.

-  Trofeo al primero y a la primera de la clasificación general.
-  Trofeo al 1º, 2º y 3º puesto de cada categoría masculino y femenino.
-  Obsequio a todas las personas participantes en las categorías sub18 a veteranos/as.
-  Trofeo al 1º y 1ª local de cada categoría (de sub10 a veteranos/as).
-  Medalla hasta el 6º clasificado/a en categorías sub10 a sub16.
-  Sorteo de dos vales de Material Deportivo de 50 € cada uno donados por AOSSA.
-  Medallas a todos/as los/as participantes en categoría PITUFO.

CATEGORÍAS

MASCULINAS Y FEMENINAS

CATEGORÍA	PRUEBA	HORA	AÑO	CTO	DISTANCIA	Nº VTAS
SUB 18	1 ^a	10:00 H	2008-2009	A	7500 M	2
SUB 20	1 ^a	10:00 H	2006-2007	A	7500 M	2
SENIOR A	1 ^a	10:00 H	2005-1991	A	7500 M	2
SENIOR B	1 ^a	10:00 H	1990-1986	A	7500 M	2
VETERANO A	1 ^a	10:00 H	1985-1981	A	7500 M	2
VETERANO B	1 ^a	10:00 H	1980-1976	A	7500 M	2
VETERANO C	1 ^a	10:00 H	1975-1971	A	7500 M	2
VETERANO D	1 ^a	10:00 H	1970-1966	A	7500 M	2
VETERANO E	1 ^a	10:00 H	1965-1961	A	7500 M	2
VETERANO F	1 ^a	10:00 H	1960-1956	A	7500 M	2
VETERANO G	1 ^a	10:00 H	1955 y ant	A	7500 M	2
SUB 16	2 ^a	11:15 H	2010-2011	B	3000 M	3
SUB 14	3 ^a	11:30 H	2012-2013	B	2000 M	2
SUB 12	4 ^a	11:45 H	2014-2015	B	1000 M	1
SUB 10	5 ^a	12:00 H	2016-2017	B - 100 M	900 M	1
PITUFO	6 ^a	12:15 H	2018-2024	-	200 M	1
DISTANCIA ADAPTADA						

NORMATIVA

CROSS PINAR PÚBLICO LA BARROSA

CIRCUITO LOCAL DE CARRERAS POPULARES | GRAN PREMIO FIBRA SANCTI PETRI

Información básica sobre protección de datos

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Chiclana (Delegación de Deportes)

- Domicilio: Calle Constitución, 1, 11130 Chiclana de la Frontera, Cádiz.
- E-mail: deporte@chiclana.es

Finalidad del tratamiento: Gestionar su participación en el presente programa deportivo.

Legitimación: Consentimiento del interesado.

Destinatarios: No se realizan comunicaciones de datos

Derechos: Podrá acceder, rectificar y suprimir los datos, así como revocar la autorización para el tratamiento de los datos, ejercitar los derechos de limitación, portabilidad, y a no ser objeto de decisiones automatizadas dirigiéndose por escrito a la dirección postal que consta en la presente tabla, o a la dirección de correo electrónico: dpd@chiclana.es.

Procedencia de los datos: Los datos son comunicados por el propio interesado o representante legal.

Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@chiclana.es

Información adicional y detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal.

- Identificación del responsable del Tratamiento:
- Responsable: Ayuntamiento de Chiclana (Delegación de Deportes)
- Teléfono : 956012917
- Dirección: C/Constitución, 1, 11130 Chiclana de la Frontera, Cádiz.
- Contacto DPD: dpd@chiclana.es
- Datos objeto de tratamiento: trataremos los datos facilitados en la solicitud de autorización.
- Finalidad del tratamiento: gestionar su participación en el presente programa deportivo.
- Decisiones automatizadas: no se realiza segmentación de perfiles ni se toman decisiones automatizadas.
- ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos? Los datos serán tratados durante el tiempo necesario para la tramitación de la prueba deportiva.
- Base jurídica del tratamiento: la base jurídica del tratamiento es el consentimiento del interesado que manifiesta inequívocamente al aceptar la presente política de privacidad.
- Obligación de facilitar los datos y consecuencias de no facilitarlos: los datos solicitados son obligatorios, puesto que de lo contrario no se podrá tramitar su solicitud.
- Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.
- Destinatarios: no se realizarán comunicaciones de datos.
- Transferencias internacionales de datos: no se realizarán transferencias internacionales de datos.
- Ejercicio de derechos: tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que les conciernen, o no. Como interesado, tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, podrá oponerse al tratamiento de sus datos. Dejaremos de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. En aquellos supuestos en los que el tratamiento de sus datos estuviera basado en su consentimiento, podrá revocarlo en cualquier momento.
- En aquellos supuestos en los que legalmente proceda, tendrá el derecho a la portabilidad de los datos, lo que implica que tiene derecho a recibir los datos personales relativos a su persona, que estemos tratando, y almacenarlos en un dispositivo propio, este derecho también le permite solicitarnos que comuniquemos sus datos a otro responsable del tratamiento. Asimismo, en caso de que considere que existe un problema o una incidencia en relación con el tratamiento de datos puede contactar con la entidad a través de la dirección dpd@chiclana.es, y en cualquier caso, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de protección de datos de carácter personal, que en el caso de España es la Agencia Española de Protección de Datos. Podrá contactar con la persona responsable en materia de protección de datos mediante el correo: dpd@chiclana.es

Para ejercer sus derechos debe remitirnos una solicitud a la dirección de correo electrónico dpd@chiclana.es adjuntando copia de su DNI, u otro documento que lo identifique legalmente.